De Polonia Mulata
al Señor Presidente Gobernador y Capitán General

1770

Mujeres Públicas
Exposición 2019

Sala Museo Gabriela Mistral

Universidad de Chile
Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

Archivo Nacional de Chile

MUJERES PÚBLICAS
Exposición
2019 - 2024
Sala Museo
Gabriela Mistral

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SEYSCIENTOS Y SESENTA Y OCHO, Y SESENTA Y NVEVE.

No. 777. Por Gob. y Capitanes Gral.

200

Vale 170 y 77

Polonia Mulato Libre en la mejor forma que a lugar en derecho parezco ante V.SS. y digo que en año no pasado dos allandose Da Isabel Baldizzarano en la Ciudad de San Thiago siendo yo de pocos años me bine en compañia de mi abuela con la dicha Da Isabel ala Ciudad de Chillan y abiendo muerto la referida mi abuela quede quedada en poder de la susodha con cuyo motibo se a estado sirbiendo de mi hasta el tiempo presente experimentando malos tratamientos y falta de bestuario por lo que me bi precisada a salirme de su casa y abiendo benido a esta Ciudad en esta ocasion un hermano mio o cuasio al Alcalde de primer Voto Dn Mateo de Soto a fin de que me libere de la persecucion de la dha Da Isabel y asi por orden del dho Alcalde como por boluntad de mi hermano fui quebinie se por mi para llebarme a San Thiago fui depositada en Casa de Dn Fra.co Quiñones en donde la pasaba por estar afadida de bestuario sustento y de mas necesario y tratada con voluntad. de todo lo que se ausentaba de esta Ciudad el dho mi hermano quedo la al cuasia en Casa de la dha Da Isabel. pero habiendo se ausentado de esta Ciudad el dho mi hermano quedo la boluntad del Alcalde la susodha Da Isabel y me llamo para que fuese en su compañia ella ya biendole representado los yncombenientes que tenia su senbiudambre como lo bienen y que tosa que lo pasaba en Casa de Dn Fran.co Quiñones me pidiento a esta con rasios azotes que me ysodan y despues que fui entregada otra mi boluntad me tuvo la dha Da Isabel hasta que ynstigada de su malhumor me e buelto a salir de su casa y hando fugitiba temuxo sacar experimentar mas rigorosos castigos y siendo como soy persona libre para poder senbir a quien fuere de mi boluntad y en donde resiba mi [illegible]

Polonia Mulato

Ante el Alcalde de primer Voto Dn Mateo de Soto = en este tiempo se pone en depositar a Polonia Mulata libre Anores Zarraga a Polonia Mulata libre en la manifestada siempre que se le ordenare =

Ante mi Fran.co de Zarate

Dn Matheo de Soto Mayor Alcalde de primer voto de esta Ciudad en ordinario [illegible]

Petición escrita en Concepción el año 1770 por Polonia Mulata al Señor Presidente Gobernador y Capitán General con el objeto de demandar su libertad.

Polonia expone su situación: creció a cargo de su abuela, quien, al parecer, era esclava de doña Isabel Balderrama. Al morir la anciana, la solicitante quedó bajo poder de Isabel, con quien experimentó malos tratos, azotes y carencias vitales para su subsistencia.

Ante tal escenario, Polonia huye, pero la situación de violencia arrastrada de parte de Isabel Balderrama la persigue. Siendo ella consciente de su situación jurídica y de los derechos que la resguardan como mulata libre, en este documento pide se reconozca su libertad. "Mulata" es una denominación de las llamadas castas coloniales, usada para referirse a los descendientes de personas calificadas de "negros/as" y "blancas", y que al tener una "mancha" en su linaje ocupaban posiciones subalternas en la jerarquía social, asociadas al servicio personal o los oficios.

Cabe reconocer que esclavas y sirvientas compartieron contextos, ambientes de violencia y desprecio comunes, al margen incluso de ser reconocidas como libres. El documento nos invita a reflexionar sobre las distintas concepciones, desde lo jurídico y social, que ha tenido el concepto "libertad", así como las diferencias y tensiones entre mujeres de diversa calidad, condición, clase y casta, como se decía en los siglos coloniales. Polonia firmó por su propia mano.

CAPITANIA GENERAL, VOLUMEN 52, PIEZA 25, FOJA 200-201V., 1770, CHILLAN: POLONIA MULATA LIBRE SOBRE QUE SE LE RECONOZCA SU LIBERTAD

1
200

Muy Ilustre Señor Presidente Gobernador y Capitán General
Polonia Mulata Libre en la mexor forma que aya lugar en derecho paresco ante Vuestra Señoría y digo que en años pasados allandose Doña Ysabel Balderrama en la Ciudad de Santiago siendo yo de pocos años me bine en compañia de mi abuela con la dicha Doña Isabel a la ciudad de Chillan y abiendo muerto la referida mi abuela quede guerfana en poder de la suso dicha con cuyo motibo se â estado sirbiendo de mi hasta el tiempo presente esperimentando malos tratamientos y falta de bestuario por lo que me bi presisada a salirme de su casa y abiendo benido a esta ciudad en esa ocasion un tio mio ocurrio al Alcalde de primer Boto Don Mateo de Soto a fin de que me libertase de la persecusion de la dicha Doña Ysabel y asi por orden del dicho Alcalde como por boluntad de mi tio hasta que biniese por mi para llebarme a Santiago fui depositada en casa de Don Francisco Quiñones en donde lo pasaba gustosa por estar atendida de bestuario sustento y demas nesesario y tratada con voluntad de todo lo que al(sic) caresia en casa de la dicha Doña Ysabel. pero habiendose ausentado de esta Ciudad el dicho mi tio grangeo la boluntad del Alcalde la suso dicha Doña Ysabel y me llamo para entregarme a ella y abiendole representado los yncombenientes que tenia en su serbidumbre como lo bien y gustosa que lo pasaba en casa de Don Francisco Quiñones me biolento a ella con resios asotes que me yso dar y despues que fui entregada contra mi boluntad me huso la dicha Doña Ysabel hasta que ynstigada de su mal trato me ê buelto a salir de su casa y hando fugitiba temerosa de esperimentar mas rigorosos castigos y siendo como soy persona libre para poder serbir a quien funde mi boluntad y en donde resiba mejor tratamiento ocu-

1v.
200v.

ampararme en mi li[ber]tad mandando que ninguna de las Justicias me [in]quiete ni perturbe en ella mientras no cometiere [deli]to digno de castigo y espesialmente al dicho Alcalde [Don] Matheo de Soto que me dexe libremente serbir a quien fuere mi boluntad porque en odio de esta mi p[resen]tacion y de aberme salido de la casa de la dicha Doña Ysabel yntenta executar conmigo alguna bio[len]cia. Por tanto//

A Vuestra Señoría pido y suplico que en ynteligencia de todo lo que [lle]bo expresado y de ser una pobre miserable desb[alida] se sirva declarar y mandar segun y como llebo pedido por ser de Justicia y Juro por Dios Nuestro Señor y esta +no prosedo de malicia costas Etcétera.

Polonia Mulata//